

CONVOCATORIA PARA SOLICITAR CAMBIO DEL DOBLE GRADO AL GRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CURSO 2025/2026

1.- En aplicación de lo previsto en el art. 8 del Reglamento 1/2024 por el que se regulan los Programas Académicos de simultaneidad de dobles titulaciones de Grado de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26/01/2024 (BOUCO 31/01/2024), se procede a la apertura de la convocatoria para solicitar la integración en uno solo de los grados que componen un itinerario conjunto.

2.- El plazo de solicitud será el contemplado en el art. 8.2 de la normativa antes citada, que para el presente curso ha sido fijado **entre el 9 y el 20 de junio de 2025**.

3.- Las solicitudes se podrán presentar en los lugares que se indican a continuación, utilizando el modelo que se adjunta como anexo a esta convocatoria:

a.- Administración electrónica de la Universidad de Córdoba, utilizando el procedimiento de solicitud genérica y adjuntando el modelo anexo:

<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/acceso.do?id=24>

b.- Registro General y Auxiliar de la Universidad de Córdoba, utilizando el modelo de solicitud del anexo.

c.- En la Secretaría de **la Facultad de Filosofía y Letras con el modelo de solicitud ya mencionado**.

4.- En la convocatoria se ofertará el 10 % de las plazas ofertadas en los Dobles Grados del curso 2024/2025 y que se detallan en el cuadro siguiente:

ESTUDIOS	Plazas ofertadas para el paso de Doble Grado a uno de los que lo componen
Doble Grado de Traducción e Interpretación + Estudios Ingleses	3
Doble Grado de Educación Primaria + Estudios Ingleses	2
Doble Grado de Historia + Historia del Arte	2
Doble Grado de Traducción e Interpretación + Filología Hispánica	2
Doble Grado de Turismo + Traducción e Interpretación	2

Código Seguro De Verificación:	wztDrpziSspR4yknjNrFow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Linda Garosi	Firmado	06/06/2025 10:19:40	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/wztDrpziSspR4yknjNrFow==			



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



5.- Sólo se tramitarán aquellas solicitudes que tengan una nota de acceso igual o superior a la de la calificación de admisión al grado simple, en el mismo curso en el que el candidato accedió al itinerario conjunto, (art. 8.3 de la normativa de los Itinerarios conjuntos ya citada).

6.- Se ordenarán las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1º Nota de acceso al Doble Grado.

2º En caso de empate, nota media del expediente del Doble Grado en la fecha de finalización del período de solicitud.

7.- Sólo se aceptarán los cambios de Grado que no superen al de plazas ofertadas en el punto nº 4 de esta convocatoria.

Córdoba, 6 de junio de 2025

LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Código Seguro De Verificación:	wztDrpziSspR4yknjNrfow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Linda Garosi	Firmado	06/06/2025 10:19:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/wztDrpziSspR4yknjNrfow==			